**Primeras acreditaciones de ENAC para evaluar la accesibilidad de páginas web y apps**

* **Las entidades obligadas por el RD 1112/2018 ya pueden solicitar la revisión de accesibilidad de páginas web y apps a entidades acreditadas por ENAC**

Madrid, 25 de mayo de 2023 - La [Entidad Nacional de Acreditación](http://www.enac.es) (ENAC) ha concedido a Métodos y Tecnología de Sistemas y Procesos (MTP) y a TOTHOMweb las primeras acreditaciones para la evaluación de la accesibilidad de páginas web y app, en el marco de lo establecido en el [Real Decreto 1112/2018](https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/19/pdfs/BOE-A-2018-12699.pdf) sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público. Además, TOTHOMweb ha recibido la acreditación ENAC en el ámbito de las aplicaciones para dispositivos móviles.

El Real Decreto 1112/2018 requiere que todos los sitios web y aplicaciones móviles de la Administración Pública o que reciban financiación pública cumplan unos requisitos mínimos de accesibilidad y exige a las entidades obligadas que lleven a cabo revisiones del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad, tanto en la fase de diseño, construcción, mantenimiento y en las actualizaciones. No obstante, el propio Real Decreto da la posibilidad a las **entidades obligadas a que dicha revisión pueda ser realizada también por una entidad externa que esté acreditada por ENAC**. Con estas dos primeras acreditaciones, las entidades obligadas pueden ya acogerse a dicha posibilidad y encargar sus revisiones a entidades acreditadas por ENAC.

Esta acreditación es un ejemplo del apoyo técnico y la colaboración de ENAC con las administraciones públicas, ya que el [documento que establece los criterios y proceso de acreditación específico para este tipo de acreditación](https://www.enac.es/documents/7020/5dc00000-6355-4c6d-8e68-7959de0f016c) ha sido elaborado con la colaboración del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MAETD), que es el órgano encargado de realizar el seguimiento y presentación de informes ante la Comisión Europea sobre el estado de situación con respecto a la conformidad de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público con los requisitos de accesibilidad.

Asimismo, este real decreto es un ejemplo del uso de la acreditación como herramienta al servicio de la Administración para alcanzar sus objetivos en materia de políticas públicas, ya que establece que las entidades obligadas a evaluar la accesibilidad de sus páginas web y aplicaciones para dispositivos móviles podrán certificar el cumplimiento de los requisitos del real decreto mediante una entidad cuya competencia técnica haya sido reconocida formalmente por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).

La confianza en la acreditación de ENAC reside en que es una herramienta para poder identificar a las entidades que han demostrado ser técnicamente independientes y fiables, que disponen de los recursos materiales y humanos necesarios, y, por supuesto, que están sometidas a estrictos controles internos y externos para asegurar la veracidad y valor de sus certificados.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

 

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / [evamc@varenga.es](mailto:evamc@varenga.es)